

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 19 MAR. 2021.

Divorcio 2020-0444

El memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de la
fecha

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 19 MAR. 2021

Divorcio 2020-0444

Tener por contestada la demanda por la demandada dentro de la oportunidad legal.

Reconocer personería al Dr. OMAR DE JESUS CRUZ VARGAS como apoderado judicial de la demandada MARIA FANNY PEDRAZA DE MORALES, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

(2)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 19 MAR. 2021

Divorcio 2020-0444

ADMITIR la demanda de RECONVENCIÓN dentro del presente asunto incoada por MARIA FANNY PEDRAZA DE MORALES contra JAIME MORALES TELLEZ, en consecuencia se dispone:

Correr traslado de la demanda de reconvencción a la reconvenida por el término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ